



**POR LA CUAL SE DESIGNA DIRECTOR DEL SISTEMA DE INVERSIÓN PÚBLICA, DEPENDIENTE DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE ECONOMÍA DE ESTE MINISTERIO.**

Asunción, 30 DE JUNIO de 2015

**VISTAS:** la disposición contenida en el artículo 242 de la Constitución Nacional, que establece deberes y atribuciones a los Ministros del Poder Ejecutivo.

La Ley N° 109/1992, "Que aprueba con modificaciones el Decreto – Ley N° 15 de fecha 8 de marzo de 1990, Que establece las funciones y estructura orgánica del Ministerio de Hacienda", modificada y ampliada por la Ley N° 4394/2011.

La Ley N° 1626/2000, "De la Función Pública"; y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 242 de la Constitución Nacional, "De los deberes y de las atribuciones de los Ministros", establece: "Los Ministros son los jefes de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativa a las materias de su competencia...".

Que el artículo 1° de la Ley N° 109/1991, modificada y ampliada por la Ley N° 4394/2011, establece: "...x) toda otra función y competencia que las disposiciones legales pertinentes le atribuyen directamente o a sus Reparticiones dependientes y aquellas que le sean asignadas por el Poder Ejecutivo, en el ejercicio de sus atribuciones".

Que el artículo 37 de la Ley N° 1626/2000, dispone: "El funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro de igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos, y de dentro o fuera del municipio de residencia del funcionario".

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE HACIENDA**

**RESUELVE:**

**Art. 1°.-** Designar al señor *Facundo Solano Salinas Aguirre*, con C.I.C N° 1.140.936, como Director del Sistema de Inversión Pública, dependiente de la Subsecretaría de Estado de Economía de este Ministerio, en reemplazo del Señor Francisco Carlos Ruiz Díaz López, quien recibirá otro destino.

**Art. 2°.-** Comunicar a quienes corresponda y archivar.



ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

*ALBERTO ALFONZO*  
SECRETARIO GENERAL

SANTIAGO PEÑA PALACIOS  
MINISTRO